

Informe del Comisario

A los Accionistas y Miembros del Directorio de
BAGSACORP S.A.

Cumpliendo con la responsabilidad de Comisario que Ustedes Señores Accionistas me encargaron, he revisado la Situación Financiera de la Compañía BAGSACORP S.A., basándome en los Estatutos, Leyes y Disposiciones Legales según el Artículo 321 de la Ley de Compañías; los mismos que a continuación informo:

- ❖ La Administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio
- ❖ Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, y con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
- ❖ Consideramos que la estructura de control interno, en sus aspectos importantes, es adecuada, y,
- ❖ Respecto a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, no ha llegado a nuestro conocimiento alguna falta de tipo legal que deba ser informado.

En mi opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de BAGSACORP S.A. al 31 de Diciembre del 2007, y los resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías, y con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Dichas normas y principios fueron aplicados uniformemente en relación con el año anterior.

Este informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas, Directores y Administración de BAGSACORP S.A. Así como de la Superintendencia de Compañías, y no puede ser utilizado para otro propósito


CPA Mónica B de González
Comisario



Guayaquil, Ecuador
Febrero, 2008